

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019**

CON EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**
(Expresados en Dólares)

<u>INDICE</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe del Auditor Independiente	3 - 5
Estado de situación financiera	6
Estado del resultado integral	7
Estado de cambios en el patrimonio neto de los accionistas	8
Estado de flujos de efectivo	9 - 10
Notas a los estados financieros	11 - 34

Abreviaturas usadas:

US\$.	- Dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A.)
NIIF para PYMES	- Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades
NIA	- Normas Internacionales de Auditoría
SRI	- Servicio de Rentas Internas

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE – ING. FAUSTO CORONEL MURILLO

A la Junta General de Accionistas de

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros:

Opinión:

1. He auditado los estados financieros adjuntos de **PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En mi opinión, debido a la importancia del asunto descrito en los párrafos 2 y 3 de la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” de este informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.** al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Fundamento de la opinión con salvedades:

2. Debido a que fui contratado como auditor de la Compañía en febrero del 2020, para efectuar la auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, no fue posible observar los inventarios físicos al 31 de diciembre del 2019, valorados a esa fecha en US\$. 250,372, por lo tanto no me ha sido posible satisfacerme respecto de las unidades de los inventarios a esa fecha por medio de otros procedimientos de auditoría.
3. Al 31 de diciembre del 2019, la compañía no dispone de un estudio actuarial que permita determinar el pasivo laboral de la reserva para jubilación patronal y desahucio requerida en disposiciones legales. Debido a lo comentado, no es posible determinar la valuación del pasivo por jubilación patronal y desahucio por no existir el estudio actuarial que contenga los cálculos de la reserva matemática acumulada, razón por la cual no ha sido posible determinar los efectos que pudiesen existir sobre los estados financieros adjuntos.
4. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas son descritas con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE – ING. FAUSTO CORONEL MURILLO

A la Junta General de Accionistas de

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

Página 2

Otro asunto:

5. En razón de ser el primer año en el que la Compañía se encuentra en obligación de ser auditada, los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 se incluyen solo para fines comparativos. La revelación de la información financiera comparativa es requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Énfasis:

6. Los Estados Financieros han sido elaborados sobre el supuesto de negocio en marcha. No obstante, a raíz de la declaración de la propagación del COVID-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, los Gobiernos alrededor del mundo han tomado medidas que limitan la movilidad de las personas para prevenir la propagación del COVID-19, que afectan las diferentes actividades económicas. Aunque la entidad espera continuar con sus operaciones en el futuro previsible ya que se dedica a la comercialización de alimentos, la evaluación del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha se ha realizado en un escenario de incertidumbre significativa

Información presentada en adición a los estados financieros:

7. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de la información adicional presentada en conjunto con los estados financieros, la cual comprende el Informe anual de la Administración a los Accionistas, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias importantes con relación a los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe anual de la Administración a los Accionistas, si concluimos que existe un error importante en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a la Administración de la Compañía.

Responsabilidad de la Administración con relación a los estados financieros:

8. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE – ING. FAUSTO CORONEL MURILLO

A la Junta General de Accionistas de

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

Página 3

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración de la Compañía, es responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor con la auditoria de los estados financieros:

9. Los objetivos de mi auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si, individualmente o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplique mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifique y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración de la Compañía, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluí que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría a la

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE – ING. FAUSTO CORONEL MURILLO

A la Junta General de Accionistas de

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

Página 4

Responsabilidades del Auditor con la auditoría de los estados financieros: (Continuación)

correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo razonable.

Comunique a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

10. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones Tributarias; Normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos por **PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 son emitidos por separado



Ing. Com. Fausto Coronel Murillo
Auditor Externo
SC-RNAE-2 No. 1162

Abril 24 de 2020
Guayaquil - Ecuador

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Dólares)**

<u>ACTIVOS</u>		<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos	3	751	21,068
Cuentas por cobrar	4	365,736	226,763
Existencias	5	250,372	174,388
Activos por impuestos corrientes	6	101,576	91,191
Servicios y otros pagos anticipados		<u>2,947</u>	<u>20,802</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>721,382</u>	<u>534,212</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Activos fijos, neto	7	<u>254,456</u>	<u>211,297</u>
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>254,456</u>	<u>211,297</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>975,838</u>	<u>745,509</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Sobregiro Contable		89,242	19,488
Porción corriente obligaciones con instituciones financieras	8	86,463	99,201
Cuentas por pagar	9	468,675	344,856
Pasivo por impuestos corrientes	10	24,264	22,437
Gastos acumulados por pagar	11	<u>28,940</u>	<u>57,341</u>
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		<u>697,584</u>	<u>543,323</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Obligaciones con instituciones financieras	8	<u>116,517</u>	<u>103,541</u>
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		<u>116,517</u>	<u>103,541</u>
TOTAL PASIVOS		<u>814,101</u>	<u>646,864</u>
<u>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</u>			
Capital social	12	3,000	3,000
Aporte para futuro aumento de capital	12	144,104	39,140
Reserva legal		8,259	8,259
Resultados acumulados		<u>6,374</u>	<u>48,246</u>
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		<u>161,737</u>	<u>98,645</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		<u>975,838</u>	<u>745,509</u>

Ver notas a los estados financieros

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Dólares)**

<u>INGRESOS</u>		<u>2019</u>	<u>2018</u>
VENTAS, NETAS	13	3,628,894	3,334,518
(-) COSTO DE VENTAS		<u>2,876,203</u>	<u>2,750,236</u>
UTILIDAD BRUTA		<u>752,691</u>	<u>584,282</u>
<u>GASTOS OPERACIONALES</u>			
(-) Gastos de ventas		(98,115)	(71,618)
(-) Gastos de administración	14	<u>(627,135)</u>	<u>(421,895)</u>
TOTAL		<u>(725,250)</u>	<u>(493,513)</u>
UTILIDAD OPERACIONAL		<u>27,441</u>	<u>90,769</u>
<u>OTROS INGRESOS (GASTOS)</u>			
(-) Gastos financieros	8	(19,090)	(20,743)
(-/+) Otros, neto		<u>1,648</u>	<u>3,701</u>
TOTAL		<u>(17,442)</u>	<u>(17,042)</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE EMPLEADOS EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA		9,999	73,727
15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	15	(1,500)	(12,257)
25% IMPUESTO A LA RENTA	15	<u>(2,125)</u>	<u>(13,224)</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		<u><u>6,374</u></u>	<u><u>48,246</u></u>

Ver notas a los estados financieros

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Dólares)**

	<u>Capital social</u>	<u>Aportes para futuro aumento de capital</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2018	3,000	39,140	8,259	48,246	98,645
Utilidad neta del ejercicio	0	0	0	6,374	6,374
Aporte para futuro aumento de Capital	<u>0</u>	<u>104,964</u>	<u>0</u>	<u>(48,246)</u>	<u>56,718</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2019	<u><u>3,000</u></u>	<u><u>144,104</u></u>	<u><u>8,259</u></u>	<u><u>6,374</u></u>	<u><u>161,737</u></u>
Ver notas a los estados financieros					

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Dólares)**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION:</u>		
Efectivo recibido de clientes	3,490,677	3,334,518
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(3,264,700)	(3,127,492)
Pagos a trabajadores	(220,601)	(163,304)
Gastos financieros	(19,090)	(20,743)
Otros rentas (salidas) de efectivo	<u>1,648</u>	<u>3,701</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	(<u>12,066</u>)	<u>26,681</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:</u>		
Adquisición de activos fijos, neto	(<u>65,207</u>)	(<u>87,021</u>)
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	(<u>65,207</u>)	(<u>87,021</u>)
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION:</u>		
Obligaciones financieras	238	81,408
Aporte para futuro aumento de capital	<u>56,718</u>	<u>0</u>
Efectivo provisto por las actividades de financiamiento	<u>56,956</u>	<u>81,408</u>
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(20,317)	21,068
Caja y bancos al inicio del año	<u>21,068</u>	<u>0</u>
Caja y bancos al final del año	<u><u>751</u></u>	<u><u>21,068</u></u>
Ver notas a los estados financieros		

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON LAS ACTIVIDADES DE
 OPERACION
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Expresado en Dólares)**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	6,374	48,246
AJUSTE PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO (UTILIZADO) PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION.		
Depreciación	22,048	13,873
Participación a trabajadores	1,500	12,257
Impuesto a la renta	2,125	13,224
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS: (Aumento) Disminución		
Cuentas por cobrar	(138,973)	(68,278)
Existencias	(75,984)	(22,140)
Activos por impuestos corrientes	(10,385)	(72,386)
Servicios y otros pagos anticipados	17,855	18,723
Aumento (Disminución)		
Sobregiro contable	69,753	19,489
Cuentas por pagar	123,840	57,775
Pasivo por impuestos corrientes	(318)	20,077
Gastos acumulados por pagar	(29,901)	(14,179)
Total ajustes	<u>(18,440)</u>	<u>(21,565)</u>
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO) PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	<u>(12,066)</u>	<u>26,681</u>

Ver notas a los estados financieros

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.- Fue constituida en Guayaquil – Ecuador en junio 20 de 1997, e inscrita en junio 24 de ese mismo año en el Registro Mercantil. Su actividad principal es elaboración de productos alimenticios (producción de harinas o sémolas de carne). La Compañía está inscrita con el Registro Único de Contribuyentes - RUC del Servicio de Rentas Internas - SRI con el No. 0991403299001. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las ventas de la Compañía se incrementaron en un 9% y 16%, respectivamente con relación al periodo anterior, siendo las exportaciones el 87% y 88%, del total de sus ventas y la cartera por recuperar a clientes del exterior asciende a US\$. 133,076 y US\$. 89,962, respectivamente.

Entorno Económico.- A raíz de la declaración de la propagación del COVID-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, los Gobiernos alrededor del mundo han tomado medidas que limitan la movilidad de las personas para prevenir la propagación del COVID-19, que afectan las diferentes actividades económicas. Aunque la entidad espera continuar con sus operaciones en el futuro previsible ya que se dedica a la comercialización de alimentos, la evaluación del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha se ha realizado en un escenario de incertidumbre significativa

Aprobación de los estados financieros.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Administración de la Compañía en abril de 2020. En opinión de la Administración, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en marzo 29 del 2019.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES (IFRS for SMEs Standard por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Base de preparación.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en dólares estadounidenses, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el dólar estadounidense. Los importes de las notas a los estados financieros adjuntos, están expresados en dólares estadounidenses, excepto cuando se especifique lo contrario.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros adjuntos, son descritas a continuación:

Uso de estimados y juicios.- La preparación de Estados Financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que afecten la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales futuros pudieran diferir de tales estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de la preparación de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre la base continua.

Nuevas publicaciones, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas contables.- A continuación son enunciadas las nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes, que han sido emitidas pero que no están vigentes para el período anual iniciado el 1 enero de 2019. La Compañía no ha efectuado una adopción anticipada de estas normas, las cuales son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</u>
NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2020
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	1 de enero de 2020
NIIF 3	Combinación de negocios	1 de enero de 2020
NIIF 9, NIC 39 Y NIIF 7	Instrumentos financieros	1 de enero de 2020
NIIF 17	Contratos de seguros	1 de enero de 2021
NIIF 10	Estados financieros consolidados	Por Determinar

A partir de enero 1 de 2019, entraron en vigencia nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes, que a continuación son enunciadas:

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</u>
NIC 19	Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIC 23	Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28	Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 9	Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 16	Arrendamientos	1 de enero de 2019
CINIIF 23	Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019

Estados financieros comparativos.- La preparación de Estados Financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración de la Compañía presente las cifras del año corriente comparativas con el año inmediato anterior.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

3. Principales políticas contables

Caja y bancos.- Están integrados por el efectivo disponible en caja y por depósitos en cuentas corrientes en bancos locales.

Activos y pasivos financieros.- Comprende de la siguiente manera:

Registro inicial.- La Compañía reconoce inicialmente los préstamos y cuentas por cobrar clientes y a otros, como activos financiero; las deudas financieras, las cuentas por pagar a proveedores y a otros como pasivos financieros.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente en el estado de situación financiera a la fecha de negociación en la que la Compañía comienza a ser parte de las provisiones contractuales del documento cuando se comprometen a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición posterior.- Posterior a su reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros se valorizan al costo amortizado aplicando el método de interés efectiva menos las pérdidas por deterioro que se originen por riesgos de incobrabilidad.

Cuentas por cobrar.- Son registradas al costo al momento de la prestación del servicio.

Cuenta por pagar a largo plazo.- Está registrada al costo a la fecha en que el accionista realizó el desembolso del préstamo.

Baja de activos y pasivos financieros.- La Compañía procede a la baja de un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos derivados del pasivo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivos contractuales del activos financiero en un transacción en la que se transfieren todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del pasivo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creado o retenido por la Compañía se reconoce como un activo o pasivo separado.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran. Los activos y pasivos financieros son compensado y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta.

Existencias. - En este grupo contable se registra los activos poseídos para ser vendidos, producidos y/o consumidos en el curso normal de la operación.

Medición inicial. - los inventarios se miden por su costo; el cual incluye: precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, costos directamente atribuibles a la adquisición o producción para darles su condición y ubicación actual, después de deducir todos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares (incluye importaciones en tránsito).

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Medición posterior. - el costo de los inventarios se determina por el método promedio ponderado y se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El valor neto realizable corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Activo y pasivo por impuestos corrientes.- Representan créditos tributarios, retenciones en la fuente e IVA u obligaciones fiscales que son compensadas o pagadas mensual o anualmente, en cumplimiento a disposiciones legales reglamentarias.

Gastos pagados por anticipados. - En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal; su amortización se reconoce en los resultados del período en el cual generan beneficios económicos futuros.

Activos fijos, neto.- Están registrados al costo de adquisición. Las propiedades, planta y equipos se reconocen como activos si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo ser medido fiablemente.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, algunas partidas de propiedades, maquinaria y equipos pueden sufrir importantes y volátiles movimientos en su valor justo, necesitando entonces una revaluación anual, caso contrario en su lugar puede ser suficiente la revaluación cada tres o cinco años.

Las mejoras y renovaciones mayores que incrementan la vida útil del activo o su capacidad productiva, son capitalizadas sólo si es probable que se deriven de ellos mayores beneficios económicos futuros para la Compañía y su costo puede ser medido. Los costos por reparaciones y mantenimiento de rutina en instalaciones, equipos y muebles son reconocidos en resultados cuando ocurren. Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipos poseen vidas útiles distintas, son registradas de forma separada como un componente integral del activo.

La depreciación de propiedades, planta y equipos se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, y otro monto que sustituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultado con base en el método de línea recta, considerando la vida útil establecida para cada activo y regularizada por el Servicios de Rentas Internas.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actual y comparativo, es como sigue:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Edificio	5%
Instalaciones	10%
Muebles y enseres	10%
Maquinaria y equipos	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	33%

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

La Gerencia de **PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.** debe establecer procedimientos para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su valor recuperable. Dichos activos deben contabilizarse por encima de su importe recuperable, cuando su importe en libros exceda el importe que pueda recuperarse (utilización o venta), por lo que deberá reconocerse una pérdida por deterioro.

Deterioro de activos no financieros.- El valor recuperable de un activos o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su uso y su valor razonable menos los gastos de venta.

Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivos futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos que puede tener el activo. El reconocimiento de una pérdida por deterioro es reconocido si el monto en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo sobrepasa su valor recuperable; las pérdidas son reconocidas en el estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Administración de la Compañía considera que no existen indicios del tipo operativo o económico que indiquen que el valor neto registrado, como activos no financieros, no puedan ser recuperados.

Pasivos financieros.- En el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende la categoría de “cuentas por pagar” que incluyen principalmente cuentas por pagar a compañías relacionadas y a proveedores. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial. Las cuentas por pagar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción.

Estos pasivos están clasificados como pasivo corriente cuando su vencimiento es de hasta 12 meses y como pasivo no corriente cuando su vencimiento es mayor de 12 meses.

Obligaciones bancarias.- Son registradas al costo amortizado utilizando las tasas de interés pactadas. Los intereses devengados que corresponden a préstamos utilizados en el financiamiento de sus operaciones, son presentados en el estado del resultado integral en la cuenta de gastos financieros.

Provisiones.- Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cancelarla.

Gastos acumulados por pagar.- Están constituidos principalmente por los beneficios sociales siguientes clasificados como pasivos corrientes:

Vacaciones. Son registradas al costo sobre la base del devengado.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Décimo tercer sueldo y Décimo cuarto sueldo: Son provisionados y pagados de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Resultados acumulados.- De conformidad con la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la SCVS publicada en el Registro Oficial No. 566 de octubre 28 de 2011, el saldo acreedor de la subcuenta "Resultados acumulados - Adopción por primera de las NIIF para Pymes", sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. En el caso del saldo acreedor de la subcuenta de "Resultados acumulados - superávit por valuación", originada por el ajuste a valor de mercado de los activos, que proviene de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Reconocimiento de ingresos.- La Compañía reconoce ingresos por ventas, cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de los bienes otorgados y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes. Los descuentos y devoluciones se disminuyen de las ventas, así como también sus costos y gastos en función al método del devengado.

Reconocimiento de costos y gastos.- La Compañía reconoce costos y gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible, la cual está compuesta por el impuesto corriente y el impuesto diferido (ganancia o pérdida). El impuesto a la renta corriente diferido es reconocido en resultado, excepto que se relaciones a partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del año en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

Eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta.- A partir del año 2020 se elimina el anticipo de impuesto a la renta, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá crédito tributario para el pago del Impuesto Renta. Únicamente se pagará Impuesto a la Renta cuando se generen utilidades, esto permitirá a los contribuyentes tener mayor flujo y liquidez durante el ejercicio fiscal.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Dividendos a paraísos fiscales.- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

La legislación tributaria en Ecuador, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, exigía que las sociedades debieran determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a ser calculado con base a las reglas definidas reglamentaria y pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente. Al resultado así obtenido, debían restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones eran mayores, la Compañía no cancelaba el mencionado anticipo. Al liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto era superior al anticipo más las retenciones en la fuente la sociedad cancelaba la diferencia. Si dicho impuesto era inferior al anticipo pagado más las retenciones en la fuente, o no se causaba impuesto, el anticipo pagado se convertía en el impuesto a la renta definitivo. Sobre el excedente de retenciones en la fuente, la sociedad tenía el derecho de presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI.

Impuesto a la renta corriente.- Es el impuesto que se espera pagar sobre la utilidad gravable del año utilizando la tasa impositiva aplicable y cualquier ajuste al impuesto por pagar de años anteriores.

Impuesto a la renta diferido.- Es reconocido sobre las diferencias temporales existente entre el valor en libros de los activos y pasivos reportados para propósitos financieros y sus correspondientes bases tributarias. No se reconoce impuesto a la renta diferido por las diferencias temporales que surgen en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que no afecta la utilidad o pérdida ni gravable.

Un activo por impuesto diferido es reconocido por las pérdidas tributarias trasladables a períodos futuros y diferencias temporales deducibles, en la medida en que sea probable que estén disponibles ganancias gravables futuras contra las que pueden ser utilizados; dichos activos diferidos deben ser revisado en cada periodo y son reducidos a la medida que no sea probable que los beneficios por impuesto relacionados sean realizados.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las NIIF para Pymes, requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos criterios y estimaciones que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos criterios y estimaciones están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Compañía de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidas en las políticas contables y/o notas a los estados financieros adjuntos.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la administración de los hechos actuales; sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

Caja	<u>751</u>	<u>21,068</u>
Total	<u><u>751</u></u>	<u><u>21,068</u></u>

La cuenta de banco está disponible a la vista y sobre las cuales no existe restricción que limite su uso.

4. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2019 y de 2018, corresponden principalmente valores por recuperarse por la venta y distribución de sus existencias por US\$. 276,858 y US\$. 216,125, las cuales no generan intereses y tienen vencimientos promedio de 30, 60 y 90 días plazo.

En el año 2019, un detalle de los principales clientes fue el siguiente:

	(Dólares)
<u>Locales:</u>	
Corporación El Rosado S.A.	62,234
Tania Ximena Segarra Andrade	15,788
Corporación Favorita C.A.	17,443
<u>Exterior:</u>	
El Sembrador	132,553
Productos Goya Nativo S. L.	35,633

5. EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Insumos y material de empaque	169,918	116,491
Producto terminado	44,462	38,625
Materia Prima	22,951	17,197
Producto en proceso	<u>13,041</u>	<u>2,075</u>
Total	<u><u>250,372</u></u>	<u><u>174,388</u></u>

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponden a retenciones que han sido efectuadas por clientes de la Compañía, mismas que de acuerdo a la normativa tributaria vigente, pueden ser utilizadas directamente como crédito tributario sin intereses, en el impuesto a la renta que cause el ejercicio corriente o los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración. En caso que las retenciones en la fuente sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, el contribuyente podrá solicitar el pago en exceso o presentar reclamo de pago indebido.

7. ACTIVOS FIJOS, NETO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Maquinarias y equipos	336,615	274,658
Vehículos	30,000	30,000
Muebles y enseres	2,774	2,774
Equipos de cómputo	818	818
Construcciones en curso	<u>11,573</u>	<u>8,324</u>
Menos: Depreciación acumulada	(<u>127,324</u>)	(<u>105,277</u>)
Total	<u><u>254,456</u></u>	<u><u>211,297</u></u>

En los años 2019 y 2018, el movimiento de activos fijos fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Saldo Inicial, neto	211,297	138,149
Más: Adiciones, neto	65,207	87,021
Menos: Cargo anual de depreciación	(<u>22,048</u>)	(<u>13,873</u>)
Saldo Final, neto	<u><u>254,456</u></u>	<u><u>211,297</u></u>

Las principales compras de activos fijos fueron por equipos de refrigeración US\$. 59,360 y mejora en construcción por US\$. 3,250.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

8. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Banco Produbanco S.A.</u>		
Al 31 de Diciembre del 2019, representan saldos de 3 prestamos contratados para capital de trabajo con tasas de interés que fluctúan del 9.76%, con vencimientos en enero del 2020, marzo del 2021 y abril del 2023. En el 2018, representaron saldos de 3 prestamos contratados para capital de trabajo con tasas de interés que fluctúan del 9.76% agosto del 2019, marzo del 2021 y abril del 2023.	<u>202,980</u>	<u>202,742</u>
Subtotal	202,980	202,742
Menos: porción corriente	<u>86,463</u>	<u>99,201</u>
Total	<u>116,517</u>	<u>103,541</u>

9. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Proveedores	224,053	167,597
Accionistas	121,985	82,664
Empleados	14,815	6,488
Aporte al IESS	14,200	0
Provisiones varias	<u>93,622</u>	<u>88,107</u>
Total	<u>468,675</u>	<u>344,856</u>

Proveedores- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan valores por cancelar en la adquisición de bienes y de servicios que no devengan intereses y que vencen en 30, 60 y 90 días plazo.

Accionistas- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan valores recibidos por los accionistas para capital de trabajo, los cuales no tienen fecha de vencimiento y no generan intereses.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

10. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, corresponden a valores por pagar a la Administración Tributaria como agente de percepción y retención, realizadas en el mes de diciembre del 2019 y que serán canceladas en el 2020.

11. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Beneficios sociales:</u>		
Décimo cuarto sueldo (Bono Escolar)	15,744	21,969
Vacaciones	5,241	23,115
Décimo tercer sueldo (Bono Navideño)	5,054	0
Participación trabajadores	1,500	12,257
Fondo de reserva	<u>1,401</u>	<u>0</u>
Total	<u><u>28,940</u></u>	<u><u>57,341</u></u>

En los años 2019 y 2018, el movimiento de beneficios sociales fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Saldo Inicial, neto	57,341	50,663
Más: Provisiones	77,466	88,620
Menos: Pagos	<u>(105,867)</u>	<u>(81,942)</u>
Saldo Final, neto	<u><u>28,940</u></u>	<u><u>57,341</u></u>

12. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, está representado por 3.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1 cada uno, siendo todos sus accionistas de nacionalidad ecuatoriana, a continuación el detalle:

	Participación		Saldos al <u>31/12/19</u>	Saldos al <u>31/12/18</u>
	%			
	<u>2019</u>	<u>2018</u>(Dólares).....	
<u>Accionistas</u>				
▪ Macías Zambrano Rosa Aracelly	33%	33%	990	990
▪ Zhindon Macías Edison Alberto	16.5%	16.5%	495	495
▪ Zhindon Macías Marcos Augusto	17%	17%	510	510
▪ Zhindon Macías Omar Orly	17%	17%	510	510
▪ Zhindon Macías Roxana Edih	16.5%	16.5%	<u>495</u>	<u>495</u>
Total			<u><u>3,000</u></u>	<u><u>3,000</u></u>

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

12. CAPITAL SOCIAL (Continuación)

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del SRI publicada en el Registro Oficial No. 919 de enero 10 de 2017 (Reformada mediante Resolución del SRI No. 39, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 25 de agosto 26 de 2019), aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2018, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria el Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa, al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Compañía cumplió con la presentación de esta documentación.

13. VENTAS, NETAS

En los años 2019 y 2018, un detalle de ventas es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Exportaciones	3,214,358	2,829,470
Venta local	<u>414,536</u>	<u>570,015</u>
Total	<u><u>3,628,894</u></u>	<u><u>3,399,485</u></u>

Al 31 de diciembre del 2019, el 90% de sus ventas corresponde a su producto estrella "Banasoya" en sus diferentes presentaciones 200 gramos natural, 400 gramos natural, 200 gramos vainilla, 200 gramos fresa, 400 gramos vainilla, 400 gramos fresa, 400 gramos manzana y 200 gramos manzana.

14. GASTOS DE ADMINISTRACION

En los años 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Sueldos y beneficios sociales	220,601	163,304
Servicios Prestados	295,025	194,888
Afiliaciones y cuotas	27,125	1,948
Depreciación	22,048	13,873
Gastos por reembolso	20,523	12,300
Mantenimientos	9,987	10,303
Contribuciones, permisos y otros	4,763	981
Otros	<u>27,063</u>	<u>26,218</u>
Total	<u><u>627,135</u></u>	<u><u>423,815</u></u>

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

15. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía realizó las siguientes conciliaciones tributarias para establecer el impuesto a la renta causado del año:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
UTILIDAD CONTABLE	9,999	81,714
Menos:		
Participación de Trabajadores en as Utilidades	(1,500)	(12,257)
Deducciones adicionales	0	(47,678)
Más:		
Gastos no deducibles	<u>0</u>	<u>6,952</u>
BASE IMPONIBLE	<u>8,499.</u>	<u>29,031</u>
Tasa impositiva	25%	25%
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	<u><u>2,125</u></u>	<u><u>6,387</u></u>

**Determinación de pago de mínimo de impuesto a la renta
para el año 2018**

	(Dólares)
Anticipo del impuesto a la renta calculado para el año 2018	13,224
Impuesto a la renta causado	<u>6,387</u>
Impuesto a pagar (mayor entre el anticipo y 25% de impuesto a la renta)	<u><u>13,224</u></u>

Las declaraciones del impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2016 al 2018, no han sido revisadas por la autoridad fiscal. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas. La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

16. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

17. CAMBIOS EN LA LEGISLACION TRIBUTARIA

Un resumen de los cambios en la legislación tributaria al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria - Resolución NAC-DGERCGC20-00000001 SRO 118 de 10-01-2020**Ley Orgánica de Simplificación:**

Cambios en el régimen de agentes de retención.- El SRI reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario. Dichos agentes, serán aliados de la Administración Tributaria para asegurar el cumplimiento de otros contribuyentes a través de sus retenciones. La reestructuración del sistema contempla además, un análisis de los porcentajes de retención y la actualización del catastro de contribuyentes especiales.

Eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta.- A partir del año 2020 se elimina el anticipo de impuesto a la renta, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá crédito tributario para el pago del Impuesto Renta. Únicamente se pagará Impuesto a la Renta cuando se generen utilidades, esto permitirá a los contribuyentes tener mayor flujo y liquidez durante el ejercicio fiscal.

Creación del Impuesto a la Renta Único Agropecuario.- El contribuyente tributará aplicando una tarifa que puede ser de hasta el 2% en base a los ingresos provenientes de actividades agropecuarias de origen, agrícola, avícola, pecuario, apícola, canícula y carnes que se mantengan en estado natural.

Cambios en el Impuesto a la Renta Único del Banano.- Reducción en la tarifa de hasta el 1%, si el productor obtiene el certificado de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas. Para la producción se aplicará la tarifa de hasta el 2% de las ventas brutas o de la producción propia que se exporte. En el caso de la exportación de fruta producida o no por el mismo sujeto pasivo, se aplicará la tarifa del 3% en base al cálculo establecido en la Ley"

Creación del régimen impositivo para microempresas.- Este régimen simplifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios respecto al Impuesto a la Renta,

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Adicionalmente, se elimina la obligación de ser agentes de retención, excepto en los casos previstos en la normativa tributaria vigente.

Devolución automática del Impuesto al Valor Agregado (IVA).- Se establece un nuevo esquema de devolución automática del IVA a personas adultas mayores y personas con discapacidad, en transacciones realizadas con comprobantes electrónicos: facturas, notas de crédito y notas de débito.

Ley Orgánica de Progresividad:

Cambios relacionados a la tributación de dividendos.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del Impuesto a la Renta, que se distribuyan a partir del año 2020 por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, estarán exentas del Impuesto a la Renta únicamente cuando sean a favor de otras sociedades nacionales.

Se simplifica la fórmula para calcular y retener el Impuesto a la Renta en la distribución de dividendos, el ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido, valor sobre el cual se efectuará la respectiva retención del Impuesto a la Renta.

Cambios en la deducción de gastos personales.- Desde el ejercicio fiscal 2020, las personas naturales con ingresos netos mayores a USD 100.000 podrán deducirse únicamente gastos personales por salud correspondientes a enfermedades raras, huérfanas o catastróficas hasta el 50% de sus ingresos gravados, sin superar 1,3 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales.

Para personas naturales con ingresos netos menores a USD 100.000 se mantiene el tratamiento de gastos personales.

Cambios para deducibilidad de provisiones de pensiones jubilares y desahucio.- Serán deducibles a partir del 1 de enero de 2021, las provisiones por desahucio y por jubilación patronal. En el caso de la provisión por jubilación patronal, para su deducibilidad deberá referirse a trabajadores que hayan cumplido por lo menos 10 años de trabajo y los aportes de estas provisiones deberán ser administrados por empresas Administradoras de Fondos.

Apoyo a contribuyentes afectados por el paro nacional de octubre de 2019.- Se reduce en un diez por ciento (10%) el Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo, afectadas por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria de estado de excepción.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Dividendos a paraísos fiscales.- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

Contribución de sociedades con ingresos mayores a USD 1 millón en el año 2018.- La Contribución Única y Temporal se grava a las sociedades que hayan generado ingresos gravados, iguales o superiores a un millón de dólares, en el ejercicio fiscal 2018, inclusive aquellas sociedades que se encuentren bajo un régimen de Impuesto a la Renta único; en ningún caso esta contribución será superior al 25% del Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal 2018 y no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible para otros tributos.

En el año 2018, los cambios en la legislación tributaria, es como sigue:

Remisión de Intereses, Multas y Recargos de Obligaciones:

Obligaciones tributarias a cargo del Servicio de Rentas Internas – SRI:

Remisión del 100% de los intereses, multas y recargos derivados del pago de las obligaciones tributarias y fiscales a la administración y recaudación del corresponsal a la SRI vencida a 2 de abril 2018 y que no corresponda a la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2017.

1.- Empresas con un promedio de ingresos brutos en el periodo 2015 a 2017 superior a \$ 5.000.000.

2.- Integrantes de grupos económicos identificados por el SRI.

3.- Sujetos pasivos que mantengan las obligaciones por los impuestos recibidos o percibidos.

4.- Sujetos pasivos no contemplados en el grupo anterior,

Plazo: 90 días contados desde publicado la ley. 90 días de publicado la ley pagar o solicitar una vez de pago hasta 24 meses.

Obligaciones patronales a cargo del IESS:

Reducción de hasta el 99% de intereses, multas y recargos generados en aportes y otras obligaciones en mora patronal que se encuentran en firme hasta el 2 de abril del 2018 con el IESS y 100% del costo de la Coactiva iniciada a partir del 2 de abril del 2018.

Incentivos específicos para la inversión de inversiones privadas

Exoneración del impuesto a la renta para nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:

Exoneración Impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas.

Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión:

Exención del impuesto a la renta sobre dividendos

Retención en la fuente por distribución de dividendos

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Beneficiarios para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).- Para el cálculo del impuesto a la renta, durante el plazo de 5 años, las MIPYMES, se mantiene el derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos por el equipo dirigido a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejora la productividad, incrementando del 1% al 5%.

Beneficios para Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).- Los sujetos pasivos que sí lo son, operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico, tienen una rebaja adicional de diez (10) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta, que se aplica por el plazo de diez (10) años contados a partir de la finalización del período de exoneración total de dicho impuesto.

Anticipo del impuesto a la renta.- mantiene su calidad de crédito tributario del impuesto a la renta del año en curso. Se elimina como pago definitivo y se dispone de la devolución automática de lo indebido o excesivamente pagado, mediante la emisión de notas de crédito, cheque o acreditación respectiva.

Exención del ISD.- es en otros pagos relacionados con el exterior, con la garantía de que los pagos son efectivos. Quienes tienen terceras personas o jurisdicciones que no intervengan en la operación crediticia.

Reducción del ISD.- la tarifa del ISD (5%) puede ser adictivo del ente fiscal de 2019, dictamen favorable del ente rector de las Finanzas Públicas.

18. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 Y 2018, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe.

19. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y hasta la fecha de emisión de este informe (abril 24 del 2020), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan, excepto por lo siguiente:

A la fecha de emisión del presente informe, el brote de la Pandemia a nivel mundial denominado COVID-19 se ha propagado de forma muy rápida, con un número significativo de personas infectadas y ha puesto en alarma a los sistemas de salud. Las medidas adoptadas por los gobiernos para contener el virus han afectado a la actividad económica, afectando a las cadenas de suministro y producción de bienes en todo el mundo y el descenso en la actividad económica está reduciendo los niveles de demanda de muchos bienes y servicios. Los gobiernos deberán invertir importantes cantidades de recursos para apalea el impacto de esta enfermedad.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Es por esto que el Estado Ecuador ha dispuesto las siguientes medidas:

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS)

- Mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002930, de 15 de abril de 2020, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) extendió el plazo para la presentación de la documentación señalada en el artículo 20 de la Ley de Compañías hasta el 30 de junio del 2020.

La información a la que se refiere el artículo 20 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- Balance general anual;
- Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias;
- Memorias e Informes de los administradores y de los organismos de fiscalización;
- Nómina de administradores, representantes legales, socios o accionistas, incluyendo tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos; y,
- Documentos adicionales que se establecen en el reglamento expedido por la SCVS.
- Mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNF-2020-0007, de 15 de abril de 2020, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) autorizó el pago de la contribución societaria anual en dos cuotas, sin la necesidad de realizar un trámite previo y sin recargos, multas o intereses. La primera cuota, por un monto del 50% de la totalidad de la contribución, deberá ser pagada hasta el 30 de septiembre de 2020. La segunda cuota, por un monto del 50% restante, podrá ser pagada hasta el 31 de diciembre del 2020.

Servicio de Rentas Internas (SRI)

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000028, de 9 de abril de 2020, el Servicio de Rentas Internas (SRI) resolvió ampliar, hasta el 30 de abril de 2020, la suspensión del cómputo de los términos de todos los procesos administrativos tributarios, así como los plazos de prescripción de la acción de cobro de las obligaciones tributarias.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), mediante Resolución No. SENAE-SENAE-2020-0022-RE resolvió ampliar, hasta el 30 de abril de 2020 la suspensión de los siguientes plazos y términos:

- Autorización o prórroga de un régimen aduanero, en los casos en los cuales se encuentren vigentes a la fecha de suscripción de la presente resolución.
- Presentación de impugnaciones y recursos administrativos por parte de los contribuyentes.
- Abandono tácito y/o definitivo de mercancías.
- Caducidad y prescripción de todo tipo de acciones administrativas que sean de competencia del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- Procedimientos administrativos que tenga a su cargo el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Decreto EjecutivoEmergencia Sanitaria:

El 14 de marzo de 2020, el Comité Nacional de Operaciones de Emergencia (COE) anunció una serie de medidas con la finalidad de evitar y prevenir la transmisión del COVID-19.

A continuación las principales:

- Prohibición de entrada a territorio ecuatoriano de personas extranjeras no residentes en el país, por vía aérea, marítima o terrestre a partir del domingo 15 de marzo de 2020 a las 23:59.
- Prohibición de entrada a territorio ecuatoriano de ecuatorianos y extranjeros residentes en Ecuador, por vía aérea, a partir del lunes 16 de marzo de 2020 a las 23:59. Se mantendrán habilitados únicamente los siguientes pasos fronterizos: al norte, Rumichaca, San Miguel, Puerto El Carmen; y al sur, Huaquillas, Macará y Zapotillo.
- Obligatoriedad de revisión médica o el aislamiento obligatorio, según sea el caso, para toda persona que ingrese al territorio ecuatoriano.
- Suspensión todos los eventos masivos, incluyendo los relacionados a la Semana Santa y ceremonias religiosas.
- Restricción de funcionamiento de cines, gimnasios, teatros, conciertos, funciones de circo, reuniones y similares.
- Prohibición de todo evento o espectáculo público o privado cuyo aforo supere las 30 personas.
- Adicionalmente, el 15 de marzo de 2020, el Presidente de la República anunció las siguientes medidas:
- Prohibición de circulación en las vías públicas a partir del 17 de marzo de 2020 desde las 6h00, salvo para las siguientes actividades:
- Adquirir alimentos, artículos de primera necesidad y productos farmacéuticos.
- Asistir a los centros de salud.
- Llegar al lugar de trabajo y retorno a domicilios.
- Cuidar a adultos mayores, personas con discapacidad o enfermedades graves.
- Por razones de fuerza mayor o emergencia, comprobadas.
- Abastecimiento de combustible en gasolineras.
- Prohibición de actividades comerciales o establecimientos que concentren a más de 30 personas, salvo aquellos que expendan:
- Artículos de primera necesidad, farmacéuticos, médicos, ortopédicos, etc.
- Servicios financieros.
- Alimentos para mascotas y equipos de telecomunicaciones
- Suspensión de actividades de restaurantes y cafeterías, salvo entregas a domicilio.
- Los servicios de alimentación en hoteles, pensiones y albergues, se destinarán exclusivamente para sus huéspedes.
- Mientras dure la emergencia no se realizarán cortes de servicios residenciales por falta de pago.
- Pago de impuestos de los meses de abril, mayo y junio se diferirán en 6 meses.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

- Eliminación de aranceles en productos médicos necesarios para atender la emergencia.

Emergencia Sanitaria:

El Presidente de la República del Ecuador, a través de cadena nacional comunicó a la ciudadanía una serie de medidas destinadas a restringir la circulación de las personas a nivel nacional.

Entre las principales medidas están:

- Se permitirá la circulación únicamente para adquirir alimentos, asistir a centros de salud, para cuidar adultos mayores y por razones de "emergencia comprobada".
- Se ha decretado toque de queda desde las 21:00 hasta las 5:00 a nivel nacional.
- La circulación vehicular se restringe de la siguiente manera: los lunes, miércoles, viernes y domingos no circularán los autos con placas terminadas en 0, 2, 4, 6 y 8; y los martes, jueves y sábado no circularán los automotores que terminen en placas 1, 3, 5, 7, 9.

Por su parte, el Alcalde de Quito emitió disposiciones complementarias que regirán en el Distrito Metropolitano, las cuales se citan a continuación:

- Suspensión del uso del espacio público. Aceras, calzadas, puentes peatonales, entre otros, para todas las personas; exceptuando para quienes adquieren productos de primera necesidad y medicinas, trabajadores de la salud y personas de atención de emergencias y riesgos, y actividades contempladas en el Decreto presidencial.
- Suspensión de la actividad comercial, excepto las actividades señaladas por el Presidente de la República.
- Restricción total de vehículos y buses particulares. Podrán circular exclusivamente motos para entrega de medicinas y alimentos. Cierre de terminales terrestres. Se mantiene cerrado el Aeropuerto de Quito.
- Las personas y servidores que prestan un servicio público o un servicio privado de provisión de los servicios básicos, de salud, seguridad, bomberos, aeropuertos, terminales aéreas, terrestre, marítimos, fluviales, bancarios, provisión de víveres y otros servicios necesarios, en especial, los que ayuden a combatir la propagación del covid-19 pueden circular en el país.
- También pueden movilizarse los miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, comunicadores sociales acreditados, miembros de las misiones diplomáticas acreditadas en el país, personal médico, sanitario o de socorro, así como el transporte público administrado por las entidades estatales, sectores estratégico, transporte de las entidades del sector salud, riesgos, emergencias y similares, seguridad y transporte policial y militar.
- Las personas que por razones de salud se trasladen a un centro médico, personas que circulen para abastecerse de víveres, medicamentos y combustible pueden circular, pero considerando las restricciones vehiculares. Además, los sujetos y vehículos que determine el Ministerio de Gobierno en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Comité de Operaciones de Emergencias Nacionales también podrán movilizarse en el país.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

- Para las empresas que por su naturaleza de negocio están autorizadas a laborar y requieren que sus trabajadores acudan a sus instalaciones, sugerimos la entrega de un salvoconducto firmado por el representante legal de la empresa. Contáctenos para proporcionar el modelo adecuado a cada caso específico.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó el estado de excepción en todo el Ecuador. En el referido decreto se ordenó la suspensión de la jornada presencial de trabajo entre el 17 al 24 de marzo de 2020 para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado, y se facultó al Comité de Operaciones de Emergencias Nacional a prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. En uso de sus facultades, el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional ha comunicado semanalmente la decisión de ampliar la referida suspensión, en base a lo comentado el Ejecutivo suspensión la Jornada Laboral hasta el domingo 19 de abril.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0035, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 467, de 27 de marzo de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana emitió normativa aplicable durante la emergencia sanitaria referente a plazos, términos para procesos administrativos, permanencia en el país y ausentismo de extranjeros aplicables desde el 19 de marzo de 2020 y mientras dure la emergencia sanitaria. En lo principal, se establece lo siguiente:

- Se suspenden todos los plazos y términos relativos a los procedimientos administrativos sobre movilidad humana durante la declaratoria de emergencia sanitaria.
- Se amplían los plazos para que los extranjeros permanezcan en el país, según su estatus migratorio. Una vez que concluya la emergencia sanitaria, el extranjero deberá, en un plazo de 30 días, regularizar su estatus migratorio.
- Se suspenden los plazos de ausentismo para extranjeros con residencia temporal o permanente que no hayan podido retornar

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1021, de 27 de marzo de 2020, el Presidente de la República expidió las normas para el diferimiento del pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2019 (que debía pagarse en abril de 2020) y del IVA de los meses de marzo, abril y mayo de 2020 (que debía pagarse en abril, mayo y junio, respectivamente).

Podrán beneficiarse del diferimiento los contribuyentes que se enlistan a continuación:

- Microempresas.
- Contribuyentes que tengan su domicilio principal en Galápagos.
- Contribuyentes que operen líneas aéreas.
- Contribuyentes del sector turismo, exclusivamente respecto de las actividades de servicios turísticos de alojamiento y comidas.
- Contribuyentes del sector agrícola.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

- Exportadores habituales de bienes.
- Contribuyentes que perciban el 50% de sus ingresos de la exportación de bienes.
- En caso de acogerse al diferimiento, Los impuestos se pagarán sin interés, en 6 cuotas mensuales durante el 2020, en los dos primeros meses se pagará el 10% del valor del impuesto y, durante los 4 meses restantes, se pagará, en cada uno, el 20% del valor del impuesto

Ministerio del Trabajo (MDT)**Acuerdo Ministerial No.MDT-2020-077:**

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo ha emitido el Acuerdo Ministerial No.MDT-2020-077 mediante el cual se faculta a los empleadores a reducir o suspender la jornada ordinaria de trabajo, medida tomada como parte de la emergencia sanitaria que vive Ecuador en este momento.

Dentro de los puntos a tomar en cuenta se destacan los siguientes:

REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO

- La jornada de trabajo se podrá reducir por un período no mayor a seis meses, renovable por seis meses adicionales por una sola ocasión.
- No se podrá reducir la jornada laboral a menos de treinta horas semanales.
- El salario a cancelar será el correspondiente al trabajo efectivamente ejecutado.
- Se podrá modificar la jornada ordinaria de trabajo incluyendo a los días sábados y domingos como días ordinarios de labores, respetando los límites respecto al pago de horas suplementarias.

SUSPENSION DE LA JORNADA LABORAL

- Se podrá suspender la jornada laboral para aquellas actividades en las que sea imposible acogerse a la modalidad de teletrabajo.
- De igual manera, se podrá suspender la jornada laboral en los casos que no pueda reducirse o modificarse la jornada ordinaria.
- La recuperación del tiempo no laborado se ejecutará en jornadas de hasta tres horas diarias de los días subsiguientes a la reactivación de la actividad económica.
- Se podrá también recuperar las horas de trabajo los días sábados en jornadas de hasta 4 horas de labores efectivas.
- De la redacción del Acuerdo Ministerial se desprende que es obligación del empleador cancelar el salario del trabajador a pesar de haberse suspendido la jornada laboral. El trabajador que no acepte recuperar las horas no laboradas deberá restituir a su empleador el salario cancelado durante la suspensión de actividades.

PRODUCTOS MAN-ZHI, ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

PASOS A SEGUIR PARA ACOGERSE A LAS MODIFICACIONES O SUSPENSIÓN DE LA JORNADA LABORAL

- El empleador deberá ingresar al sistema SUT que se encuentra en la página web del Ministerio del Trabajo (trabajo.gob.ec) y llenar los formularios correspondientes.
- La Dirección Regional del Trabajo emitirá una autorización que será notificada al empleador por vía electrónica.
- Dicha autorización será notificada a los trabajadores y se aplicarán las medidas que el empleador considere pertinentes.

FINALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS

Las medidas referentes a la jornada laboral finalizarán por acuerdo entre las partes o una vez que se haya levantado la declaratoria de emergencia sanitaria.

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-081

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-081, el Ministerio del Trabajo reformó el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-135, mediante el cual se expidió el instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores públicos y privados. El acuerdo reformativo introduce una serie de medidas relevantes para las circunstancias laborales actuales, en el marco de la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

En los principales punto, el Acuerdo establece lo siguiente:

- Cuando al empleador, en razón de la emergencia sanitaria declarada no le sea posible utilizar los mecanismos establecidos en la normativa vigente para realizar el pago de las liquidaciones que ya estuviesen debidamente autorizadas por el inspector de trabajo y/o el pago de multas,
 - podrá efectuar dichos pagos a través de transferencia bancaria con los datos que el Ministerio de Trabajo pondrá a disposición de la ciudadanía a través del portal www.trabajo.gob.ec. El comprobante de la transacción bancaria será un documento válido para demostrar el pago de los valores correspondientes al acta de finiquito; debiendo notificar la transferencia al correo electrónico liquidaciones@trabajo.gob.ec.
 - El empleador que alegue la terminación del contrato individual de trabajo de conformidad con la causal 6 del artículo 169 del Código de Trabajo, deberá dentro de las 24 horas posteriores a la mencionada terminación realizar lo siguiente:
 - Registrar en el Sistema Único de Trabajo (SUT) los fundamentos que sustenten la terminación del contrato individual de trabajo. La información registrada será responsabilidad exclusiva del empleador. Los empleadores que no realicen este registro, serán sancionados de conformidad con el artículo 7 del Mandato Constituyente 8.
 - Notificar al trabajador la terminación del contrato individual de trabajo por cualquier medio de notificación contemplados en las normativas legales vigentes.
-